



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAFIGOS, CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ALCALDE-PRESIDENTE:
D^o. María Mercedes Cortés Lázaro (P.P.)

CONCEJALES PRESENTES:
D^o. Carmen Paula Castro Navarro (P.P.)
D^o. Saray Domingo Safont (P.P.)

NO ASISTENTES/EXCUSAN SU PRESENCIA:
D^o. Patricia Solsona Barreda (P.P.)

SECRETARIO:
D^o. Mario Nebot González
(SEPAM Diputación)

En la Casa Consistorial de Benafigos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. reseñados al margen, integrantes del Pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual han sido debidamente convocados.

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día ocho de julio de dos mil dieciséis, con carácter Ordinario, el mismo queda aprobado por mayoría absoluta de las asistentes con la abstención reglamentaria de D^o. Saray Domingo Safont por no haber asistido a dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

2.1. Decretos:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, cuyos títulos literales son los siguientes:

FECHA	CONCEPTO
27/07/2016	SOLICITUD SUBVENCIÓN CULTURA "CATÀLEG" AYUDAS DIPCAS 2016
28/07/2016	DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2016 EN SARAY DOMINGO SAFONT
25/08/2016	CONCESIÓN DE USO Y DISFRUTE ESPACIOS PÚBLICOS COMISIÓN DE FIESTAS
26/08/2016	LICENCIA OBRA MENOR ANTONIO AGUT VIVES - CRA DIPUTACIÓN 4

Los Sres. miembros presentes se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA "OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO" DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL.

Toma la palabra Doña María Mercedes Cortés Lázaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benafigos para indicar que se ha recibido escrito de la Subdirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por el que se indica que dicha Entidad va a proceder a la licitación de un contrato de servicios relativo a la "Optimización Hidráulica de la Red Municipal de Abastecimiento", cuyo principal objetivo es comprobar el estado de la red y evaluación de las fugas de agua existentes y que dicha Conselleria ha decidido incluir



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

a nuestro municipio dentro de este contrato, y que ello no genera ningún coste para el Ayuntamiento de Benafigos.

Dado que para la realización de dicha actuación es necesario que la Corporación Municipal dé su plena autorización a esa Dirección General del Agua a tener acceso a cuantos datos se soliciten a esta Corporación, así como la instalación de caudalímetros y demás equipos de control necesarios, que suministrará la empresa adjudicataria del contrato.

Oído esto, se somete a votación, acordando, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Dar conformidad de la inclusión del Ayuntamiento de Benafigos en el programa "Optimización Hidráulica de la Red Municipal de Abastecimiento", autorizando, así mismo, a la Dirección General del Agua, a tener acceso a cuantos datos se soliciten a esta Corporación, así como la instalación de caudalímetros y demás equipos de control necesarios, que suministrará la empresa adjudicataria del contrato.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Subdirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2016 DE LAS NNSS DE BENAFIGOS

Recibido informe del Técnico Municipal, Don Fernando Pérez Izquierdo, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Alcaldía, en relación con el procedimiento de "Modificación puntual nº 1/2016 de las NN.SS", impulsado por Don Víctor Domingo Agut.

Una vez examinada y comprobada la documentación que se acompaña y visto que se ajusta a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la comunidad Valenciana (LOTUP).

Con el fin de dar continuidad a lo indicado en dicho artículo de la Ley 5/2014, de 25 de julio (LOTUP), se aprueba, por unanimidad de los asistentes,

ÚNICO.- El Pleno, como Órgano Sustantivo, remite el expediente al Órgano Ambiental y Territorial de este Ayuntamiento de Benafigos formado por la Sra. Alcaldesa y el Técnico Municipal, (de acuerdo con el artículo 48.c de la Ley 5/2014, modificado por el artículo 115 de la ley 10/2015), con el fin de proceder a las determinaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP).

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN 2016 (TERCERA).

Toma la palabra Doña María Mercedes Cortés Lázaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benafigos e indica que:

Como consecuencia de los graves y acuciantes problemas de caudal que lleva arrastrando el pozo de la Planassa, el cual suministra agua potable a nuestra población, este Ayuntamiento de Benafigos de forma regular se ha visto obligado a solicitar el servicio de abastecimiento de agua mediante cubas con tal de prestar este servicio básico a la ciudadanía por resultar insuficiente el suministro acuífero de dicho pozo.

Así pues, la señora Alcaldesa expone las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

número 19, con fecha de 13 de febrero de 2016, por las que se regula la convocatoria de "Ayudas para la garantía del abastecimiento de agua potable a municipios de la provincia de Castellón 2016", instando a los presentes de los beneficios que supone dicho plan de ayudas.

Oído esto, se somete a votación, acordando, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Benafijos en la mencionada convocatoria del programa de Ayudas.

SEGUNDO.- Hacer constar el compromiso de aportación económica en la cuantía que resulte, mediante financiación municipal hasta llegar al 100% del coste total de la actuación.

TERCERO.- Aprobar las facturas y reconocer las obligaciones que se detallan:

Nº Documento	Fecha documento	Importe total	Tercero	Concepto	Plda. Presupuest.
19-A-16	15/07/2016	3.920,40 €	Transportes José Manuel Centelles Gil	36 PORTES CUBAS DE AGUA	161.22101
115	21/07/2016	1.076,90 €	Mini-Excavaciones Vivas, S.L. "MEXCAVI"	VARIOS PORTES CUBAS DE AGUA 21 JULIO 2016	161.22101
C16173	31/07/2016	1.320,00 €	MIGUEL A. GONZÁLEZ ROBLES "SERVIMAG"	10 PORTES CUBAS DE AGUA	161.22101

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Excm. Diputación de Castellón.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/2016.2 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que los créditos consignados son insuficientes en el Presupuesto actual, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente, y dado que se dispone de nuevas previsiones de ingresos en el Presupuesto se hace necesaria la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

Vistos la Memoria de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2016 y el informe de Intervención de fecha de fecha 5 de septiembre de 2016; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016.2, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, financiado, por un lado, con cargo a remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del mismo Real Decreto; y por otro a nuevos ingresos concedidos por la Diputación Provincial de Castellón.

RESUMEN DEL EXPEDIENTE 3/2016.2 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 (EUROS)		
CAPÍTULOS DE GASTOS	DENOMINACIÓN	ALTAS EN GASTOS
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.485,00
6	INVERSIONES REALES	10.000,00
TOTAL		14.485,00



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

RESUMEN DEL EXPEDIENTE 3/2016.2 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRSUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 (EUROS) (CONTINUACIÓN)		
CAPÍTULOS DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	ALTAS EN INGRESOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.992,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	992,50
	TOTAL	14.485,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

PUNTO SEPTIMO. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión de fecha 8 de julio del año 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES DEL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2017.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad aprobar los días de carácter de fiesta local y remitir este acuerdo antes del 31 de octubre del presente año.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (declarado vigente por la disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, B.O.E. del 26), en virtud del cual las Corporaciones Locales, siguiendo las



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

tradiciones propias de cada Municipio, pueden formular propuesta de hasta dos días de festividad local del año 2016, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

PRIMERO.- Proponer ante Dirección Territorial de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, comercio y Trabajo, Sección de Regulación Laboral, como festividad local del municipio de Benafigos los días:

- **24 de Junio** de 2017, como festividad de Sant Joan Baptiste.
- **8 de Septiembre** de 2017, festividad de la Virgen de la Ortisella.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la Dirección Territorial de Castellón de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, comercio y Trabajo (Sección de Regulación Laboral).

PUNTO NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016.

En virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del Informe trimestral del Secretario-Interventor, de fecha 4 de agosto de 2016, relativo al segundo trimestre de 2016 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. Las principales magnitudes derivadas del informe son:

- Periodo medio de pagos realizados en el trimestre: 48,26 días.
- Intereses de demora pagados en el trimestre: 0 euros.
- Periodo medio del pendiente de pago: 85,13 días.
- Facturas/gastos con más de tres meses sin reconocimiento: 0 facturas

PUNTO DÉCIMO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

A propuesta de la Alcaldía y por razones de urgencia, el Pleno, por unanimidad de las Sras. integrantes acuerda incluir el siguiente punto en el Orden del Día:

- CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DE DECRETO APROBATORIO DE PROYECTO Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRAS DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMÍ DEL MAS DE GINÉS (2ª FASE)" INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES 2016.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura de la siguiente resolución de fecha 26 de julio de 2016:

"Dña. María Mercedes Cortés Lázaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benafigos,

EXPONE, de acuerdo con los antecedentes que se relacionan:

Vista la convocatoria de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio 2016, aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Castellón y publicadas en el B.O.P. nº 22 de fecha 20 de febrero de 2016.

Estudiado el proyecto técnico facilitado por la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios (OTAM) de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, redactado por Don Gabriel Barreda Edo, para la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento del Camí del Mas de Ginés (2ª fase)", de la que se cursó la correspondiente solicitud al Área de Cooperación en los términos establecidos.

Habiéndose aprobado definitivamente la solicitud de inclusión de la obra, publicada en el B.O.P. nº 76 de fecha 23 de junio de 2016, denominada "Acondicionamiento del Camí del Mas de Ginés (2ª fase)" en



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

dichos Planes por parte del Área de Cooperación de esa Excm. Diputación Provincial de Castellón, asignándosele el número de obra 38.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el proyecto remitido por la Oficina Técnica de esa Excm. Diputación Provincial de Castellón denominado "Acondicionamiento del Camí del Mas de Ginés (2ª fase)", incluidos en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio 2016, por un importe de 20.000,00 € y un presupuesto de ejecución de contrata de 20.000,00 €, con el IVA incluido, pagadero contra la aplicación 454.60900 del presupuesto municipal del ejercicio 2016, en la que hay crédito disponible, que se retiene.

SEGUNDO: Nombrar, en el caso de delegación, Técnico Director de la obra, Director de Ejecución y Coordinador en materia de Seguridad y Salud a Don Gabriel Barreda Edo, Técnico de la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios (OTAM) de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

TERCERO: La reiteración de asumir el compromiso de financiación de la parte no subvencionada por la Diputación Provincial con cargo a los presupuestos municipales de 2016.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

QUINTO: Someter el presente Decreto a la convalidación del Pleno del Ayuntamiento de Benafijos en la siguiente Sesión Ordinaria que éste celebre."

Las asistentes convalidan el presente Decreto por unanimidad.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos por tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las doce horas del día de la fecha, para la debida constancia de lo cual, certifico y firmo, junto con la Sra. Alcaldesa.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA

Mª Mercedes Cortés Lázaro

EL SECRETARIO

Mario Nebot González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE